

Bogotá, D.C.  
603Señor  
JOHAN ROA  
Fijar en Cartelera  
Ciudad

Asunto: Respuesta a queja ciudadana.

Referencia: Radicado ORFEO No. 20234604343602 ALE.

Cordial saludo:

Por medio de la presente damos respuesta a la queja ciudadana registrada con el número de referencia en la Alcaldía Local de Engativá, en cual se indica lo siguiente: (...) *"Contaminación auditiva barrio la cabaña persiste buenos días, existen afectaciones y contaminación auditivas junto a exceso de ruido, jornadas excesivas que persisten en el barrio la cabaña, Engativá. había escrito varias quejas y reclamos en este medio, para la secretaria de ambiente sobre un problema de ruido excesivo, el más reciente fue atención de petición 4661472023 donde expuse la problemática con la empresa mister tru, que el problema continuo y el ruido en horas del día es igual al inicio del ruido y la empresa sigue sin tomar acción para reducir el ruido que producen los extractores del ruido del techo de la fábrica, (...)"*

Al respecto, este despacho dispuso lo siguiente:

1°. Se efectuó la revisión del aplicativo de actuaciones administrativas activas SIACTUA en la cual se no encontró, expediente relacionado a la dirección por usted suministrada, se revisa el aplicativo ARCO de las Inspecciones de Policía, en los cuales no se encontró expediente relacionado con el establecimiento de comercio por usted aquí mencionado.

2°. En atención a los hechos descritos en su petición, nos permitimos aclarar que la Alcaldía Local de Engativá, mediante queja radicada con Orfeo No. 20234603818322, dio a la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante radicado No. 20236030744101, a efectos de adelantar la inspección, vigilancia y control que correspondan y así, tomar las acciones jurídicas pertinentes, No obstante, se precisa que cada entidad es la encargada de remitir su respuesta al peticionario, utilizando los medios de notificación suministrados para este fin, cada entidad emitirá un informe sobre los resultados obtenidos en su inspección, vigilancia y control y este informe a través de copia será remitido a este despacho siempre utilizando el número de radicado.

3°. En atención a los presuntos comportamientos que afectan la tranquilidad y las relaciones respetuosas de las personas, así como aquellos relacionados con el cumplimiento de la normativa que afectan la actividad económica, se informa que se dio traslado al Comandante de la Estación Décima de Policía de Engativá mediante el radicado No. 20236030816481, a efectos de adelantar la inspección, vigilancia y control, que correspondan y tomar las acciones jurídicas pertinentes.

4°. Así mismo, la Alcaldía Local de Engativá en el marco de su competencia realizará visita de inspección, vigilancia y control a el establecimiento de comercio ubicado en la carrera 71 # 63 d-35 y carrera 71 a bis # 63d-38 del resultado de esta visita se tomarán las acciones policivas y administrativas a que haya lugar.



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20236030816501

Fecha: 30-11-2023

**\*20236030816501**

Página 2 de 2

Finalmente, de esta manera se espera haber respondido de manera clara, precisa, congruente y de fondo su petición de acuerdo con las exigencias y formalidades que dispone la normativa vigente.

Atentamente,

**ANDREA DEL PILAR CASTELLANOS MORENO**

Profesional Especializada Código 222 Grado 24

[cdi.engativa@pobiernobogota.gov.co](mailto:cdi.engativa@pobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Mirley M. Marin P.

Revisó: Sandra Gutiérrez

Aprobó: Hugo Sierra

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo Preceptuado en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, **07 DIC 2023** siendo las 7 am, se fija el presente documento en lugar visible al público en el Edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento. Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy, **14 DIC 2023**

